

## Normativa – Septiembre de 2020

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.<sup>1</sup>

**Comunicación "A" 7100 – 03/09/20** | Se incorporó el criterio de paridad de género en los "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras".

**Comunicación "A" 7101 – 10/09/20** | Se modificó el cálculo de la posición global neta -de contado positiva- de moneda extranjera: se excluyen las prefinanciaciones de las exportaciones cuyo fondeo se impute a pasivos vinculados a la evolución de la moneda extranjera.

**Comunicación "A" 7104 – 15/09/20** | Se amplió la definición de Grandes empresas exportadoras, debiendo también considerarse el total de financiaciones en moneda extranjera en el sistema financiero.

**Comunicación "A" 7105 – 15/09/20** | Se dispone que, para la apertura de cuentas en moneda extranjera o para la acreditación de transferencias de nuevos importes en cuentas ya abiertas, las entidades deben obtener evidencia de que el cliente posee ingresos y/o activos consistentes con el ahorro en moneda extranjera y que el mismo no es beneficiario de programas de asistencia social. Las cajas de ahorro que posean más de un titular, sólo pueden tener acreditaciones por formación de activos externos por parte de uno de ellos.

**Comunicación "A" 7107 – 17/09/20** | Se prorroga hasta el 31/12/2020: i) la suspensión del cobro de cargos y comisiones por operaciones efectuadas en cajeros automáticos; ii) la incorporación de cuotas impagas de las financiaciones -distintas de tarjeta de crédito- al final de la vida del crédito; y, iii) el incremento en 60 días los plazos de mora admitidos para las categorías 1, 2 y 3, tanto para la cartera comercial como para la de consumo o vivienda, así como la aplicación de la recategorización obligatoria.

**Comunicación "A" 7108 – 17/09/20** | Se modifican los criterios para clasificar las entidades, tanto en Grupo A, Grupo B y Grupo C, y se modifican ciertos límites regulatorios asociados a este último.

**Comunicación "A" 7114 – 24/09/20** | En el marco del Programa "Ahora 12", se incrementa la deducción de la exigencia de efectivo mínimo en pesos hasta 50% de las financiaciones, para los montos que se otorguen a partir del 1/10/2020.

**Comunicación "A" 7115 – 24/09/20** | Se establecen las condiciones para la apertura de la Cuenta especial repatriación de fondos, en línea con lo dispuesto en la [Resolución General AFIP N° 4816/2020](#).

---

<sup>1</sup> Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).